



El empleo
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

Doctor

Jorge Antonio Londoño

Subdirector del Centro de la Innovación,
la Agroindustria y la Aviación

SENA

Rionegro

No: 05-2-2021-002136
30/01/2021 12:55:11 P.M.

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000520, recibido el 23/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 3 contratos autorizados (Formación Titulada y/o Complementaria en el Área de Construcción) por valor total de \$62.400.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-011811

Revisión Curricular: Janeth Martinez *Janeth Martinez*
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

📱📧📞 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores
Tipo de formación o programa:	Formación titulada del área de Construcción
Cantidad de contratos:	Tres <u>(3)</u>
Valor total de la contratación:	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 62.400.000).
CDP:	CDP 8321 del 20 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **tres (3)** instructores para ejecutar el objeto del contrato.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en el área de **Construcción**, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador grupo Regional de Gestión del Talento Humano



Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar TRES (3) instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el CDP 8321 del 20 de enero de 2021; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación a contratar los servicios de TRES (3) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.**

Dada en Medellín,


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo Astrid Elena Marín Arango, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros de complejo norte.



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional

0.2136

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES															
EL DIRECTOR REGIONAL															
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 72 de la Ley 80 de 1993, al inciso segundo del artículo 1º del Decreto 1737 de 1994, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.1.1.1.1.3 del Decreto 1002 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 25 de diciembre de 2013, 2118 del 8 de enero de 2014.															
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN															
Nota: En este formato se autoriza para relacionar un máximo de 8 sujetos contractuales.															
FECHA: 21/01/2021															
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incl. 3)	CONTRATISTA	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES EXPERIENCIA	NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS ESPECIALES	CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor Fijo)	VALOR MES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Indicar si No)	¿Edad del contratista es superior a la indicada en la convocatoria con la cual se licita? (Indicar si No)	¿Cuenta con experiencia en concepto técnico relevante? (Indicar si No)	
1	Prestar servicios personales de carácter temporal para el desarrollo de actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación.	1. Realizar las actividades de secretaría a cargo de la formación de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de selección de personal para el desarrollo de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 4. Ejecutar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación.	Asignado	Asignado	Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de la aviación	2		5	\$ 3.900.000.000	\$ 39.000.000					
2	Prestar servicios personales de carácter temporal para el desarrollo de actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación.	1. Realizar las actividades de secretaría a cargo de la formación de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de selección de personal para el desarrollo de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación. 4. Ejecutar el desarrollo de las actividades de apoyo administrativo y técnico en el área de la aviación, en el marco de la formación de la agroindustria y la aviación.	Asignado	Asignado	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y 8 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	1		6	\$ 3.900.000.000	\$ 39.000.000					
TOTAL										\$ 78.000.000					
Jorge Antonio Londoño										Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.					
Certifica autenticidad de la presente Manifiesto de Intención de Contratación										JUAN PABLO GARCÍA					
Nombre y firma del profesional que verifica															
Cargo															



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores
Tipo de formación o programa:	Formación titulada del área de Construcción
Cantidad de contratos:	Tres <u>(3)</u>
Valor total de la contratación:	Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos M/CTE (\$62.436.331).
CDP:	CDP 8321 del 20 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR DE CENTRO



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total la suma de Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos M/CTE (\$62.436.331). Esta suma será pagada por el SENA a tres (3) contratistas en mensualidades vencidas hasta de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 7 de este documento, el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2021.
PLAZO:	Hasta Seis (6) meses calendario, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2021, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.
SUPERVISOR:	La supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta del Centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La transformación generada por la alineación de nuevas tecnologías, conlleva al fortalecimiento en las competencias de los trabajadores y esto obliga a la Institución a generar propuestas de formación pertinentes que atiendan las necesidades específicas de cada región según su vocación económica, para que las empresas mejoren su posicionamiento en los mercados y se puedan ampliar las posibilidades de mejoramiento social, económico y productivo del país.

“Con lo anterior, y teniendo en cuenta los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 que orientan todo el accionar del SENA hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 del gobierno, se presentan los siguientes lineamientos:

- Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional.
- Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.”

Es así como, en un contexto de competitividad empresarial, el SENA en su misión, tiene la responsabilidad de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias tanto técnicas como humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos para atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para fortalecer la formación para las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.

De esta manera, la formación del SENA hace un gran aporte al tejido empresarial, atiende las necesidades de formación específicas, apoya la innovación y el desarrollo tecnológico, lo que permite influir de manera positiva en los factores de mejoramiento de la competitividad, mediante



programas diferenciados y de cobertura nacional con enfoque de cadena de productividad.

Por su parte, el Oriente antioqueño es una región que cuenta con un total de 23 municipios divididos en cuatro subregiones: Páramo, Bosques, Embalses y Altiplano, cada una con sus potencialidades para el desarrollo de diferentes actividades, con un total de 67.585 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020). Segunda región de mayor importancia económica para el Departamento, caracterizada por el desempeño productivo en diferentes actividades del sector primario, secundario y terciario. Con gran potencial de crecimiento dada por la amplia oferta paisajística y turística de los municipios y por sus variados climas.

Con lo anterior, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (2018) y teniendo en cuenta los planes de desarrollo de los diferentes municipios de la subregión, en procura del cumplimiento de los objetivos que aporten beneficios al tejido empresarial y a la empleabilidad, entre otros, amplía la cobertura y mejora la calidad de la formación mediante oferta educativa tanto titulada como complementaria y continúa fortaleciendo, adecuando y desarrollando potencialidades institucionales que den respuesta a las nuevas demandas y retos que imponen las dinámicas de la región. En la actualidad atiende un número de aprendices en Formación Titulada que a la fecha asciende a 11.902 y 41.989 en cursos especiales y eventos. La atención a esta población se realiza mediante 2 sedes centrales en Rionegro y subsedes en los Municipios de El Carmen de Viboral, Guarne, El Retiro, La Ceja, Sonsón, Guatapé y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

Las áreas de atención se resumen así:

- Industria (mantenimientos eléctrico y electrónico, de equipos de cómputo, electromecánico, industrial, refrigeración) y Línea de Aviones.
- Agroindustria (Lácteos, cárnicos, fruver, alimentos)
- Agropecuaria (producción agrícola, cultivo de flores, cultivo de aromáticas y medicinales, guadua, agricultura orgánica)
- Turismo y gastronomía (guianza, cocina, mesa y bar, recreación),
- Gestión y desarrollo empresarial (logística, gestión de negocios, mercadeo, recursos humanos, ventas, gobierno local, gestión administrativa, contabilidad y finanzas, gestión empresarial).

Por su parte el Sena, para cumplir su misión institucional, puede: "Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidos a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral." Tal como se señala en el numeral 3 del artículo 3 de la ley 119 de 1994; por esto la Dirección General a través de la Dirección de Formación, asume la articulación del Sena con la educación media como una de las estrategias posibles para materializar su misión. Siendo la implementación de proyectos la principal metodología para lograr instalar las competencias laborales en los jóvenes y que posibiliten la oportunidad de emprendimientos en la región; haciendo especial énfasis en el sector agropecuario, por medio de proyectos integradores que permitan espacios ecoturísticos con valores agregados de carácter local y regional.

Acorde a lo anterior el Centro dentro de su oferta educativa oferta programas de formación a nivel Tecnólogo, Técnico, Operario y Auxiliar.



Metas de formación vigencia 2021 en formación regular:

	TOTAL META	META CUPOS NUEVOS	CUPOS QUE PASAN 2020
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4450	901	3549
TECNÓLOGO VIRTUAL	1183	1123	60
TÉCNICO PRESENCIAL	1047	516	531
TÉCNICO VIRTUAL	500	500	0
OPERARIO	835	588	247
AUXILIAR	240	217	23

Para dar cumplimiento a estas metas, el Centro de formación realizó el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identificaron las necesidades de contratación de instructores según los programas a orientar, los que pasa de vigencia 2020 y las proyecciones de grupos nuevos para el 2021.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación Titulada y/o complementaria presencial tal como se puede establecer en el Plan Operativo Anual. La contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo “Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Así mismo, el Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2021”.

Para efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con



disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el **CDP 8321 del 20 de enero de 2021**, para atender esta contratación.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación
3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.
4. Realizar Seguimiento a etapa productiva de acuerdo con cada una de las alternativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA
5. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
6. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.
7. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación, elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación
8. Ser partícipe activo de los grupos y/o semilleros de investigación del Centro.
9. La Subdirección de Centro del Centro de Formación deberá en la vigencia promover los procesos necesarios para la certificación de instructores en la norma de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor, de acuerdo con lineamientos de la Dirección General.
10. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA	NIVEL FORMACIÓN	EXPERIENCIA	OBJETO	NO. CONTRATOS
"CATASTRO Código del programa: 225312 Versión: 1"	PROFESIONAL O TECNÓLOGO DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERO TOPOGRÁFICO, INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1
"CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Código del programa: 836114 Versión: 1"	Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	2
TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS				3

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de tarifas contratación de instructores contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021. Para esta contratación, se determinó como valor total la suma de **Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos M/CTE (\$62.436.331)**.

Esta suma será pagada por el SENA a **Tres (3)** contratistas en mensualidades vencidas hasta de Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno, y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2021 publicada en los lineamientos operativos del **Plan Anual de Adquisiciones**

NÚMERO DE CONTRATOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2	5	\$ 3.900.000	\$ 39.000.000
1	6	\$ 3.900.000	\$ 23.400.000
VALOR TOTAL			\$ 62.400.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



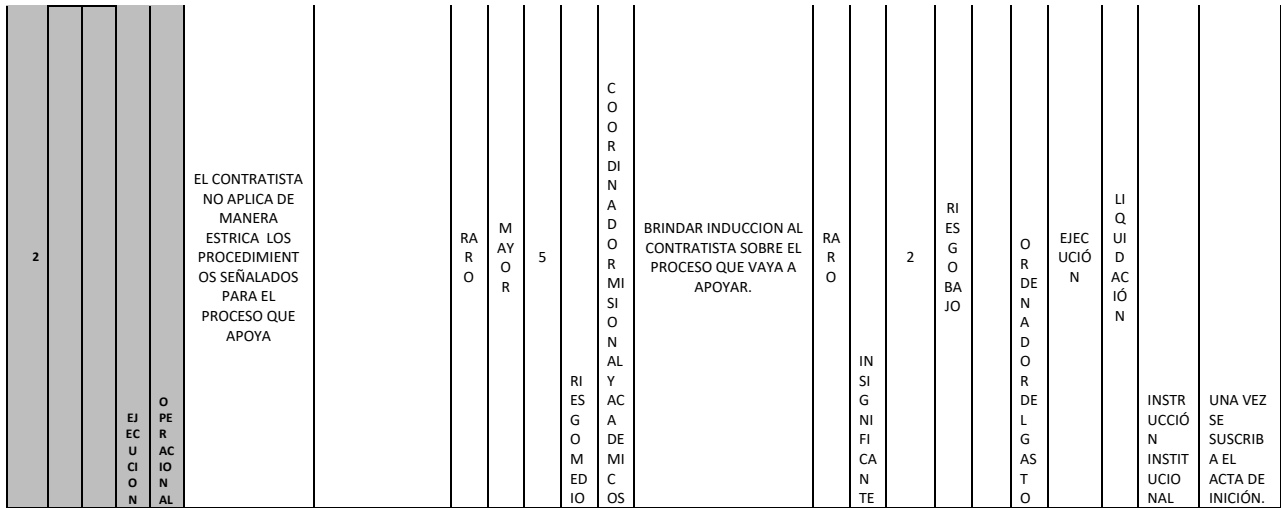
8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS																					
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																					
N.º	CLASIFICACIÓN	FUNCIÓN	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUÉ SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A QUÉ SE LE ASIGNA?			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	GENERAL	INTERNA	PLANEA	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	RAJO	MAYOR	5	RIESGOMEDIO	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RAJO	2	RIESGOBajo	X	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DE MANEJO PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	



SE LE CC I O N	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RA R O	CA T A S T R O F I C O	6	RI E S G O A L T O	C O M I T É D E S E L E C C I O N	VERIFICAR ANTECEDENTES CANDIDATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA POLICIA) ANTES DE CITAR CONVERSATORIO.	RA R O	IN S I G N I F I C A N T E	2	RI E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJEC U C I O N	LI Q U I D A C I O N	AN T E S D E C I T A R A L A S P I R A N T E A C O N V E R S A T O R I O	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RA R O	CA T A S T R O F I C O	6	RI E S G O A L T O	SU P E R V I S O R D E C O N T R A T O	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RA R O	IN S I G N I F I C A N T E	2	RI E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJEC U C I O N	LI Q U I D A C I O N	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IM P R O B A B L E	CA T A S T R O F I C O	7	RI E S G O A L T O	SU B D I R E C T O R E N A P O Y O D E L E Q U I P O D E C O N T R A T A C I O N	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RA R O	IN S I G N I F I C A N T E	2	RI E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJEC U C I O N	LI Q U I D A C I O N	OBTE NIENDO EL LISTA DO DE PERSONAL DE PLANT A CON SU RESPECTIVO PERFIL ACAD ÉMIC O Y EXPER IENCI A LABO RAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA



El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

La supervisión del contrato estará a cargo de: El servidor público de planta del centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación que designe por escrito el subdirector del centro.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 21 días del mes de enero de 2021

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **tres (3)** instructores para ejecutar el objeto del contrato.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en el área de **Construcción**, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación”, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.
Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador Regional del Grupo Mixto.

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **tres (3)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

Descripción breve de la solicitud:	Contratación de Instructores
Cantidad de contratos:	Tres (3)
Valor total de la contratación:	Sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta y un pesos M/CTE (\$ 62.436.331)
CDP:	8321 del 20 de enero de 2021
Rubro:	3603025 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL-CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.
Radicado - NIS	

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional Antioquia SENA

Vo.bo: Jorge Antonio Londoño – Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.



Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar TRES (3) instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el CDP 8321 del 20 de enero de 2021; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

AUTORIZA

Al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación a contratar los servicios de TRES (3) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.**

Dada en Medellín,

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo. Bo Astrid Elena Marín Arango, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros de complejo norte.

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.
Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA
AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA
CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en este.

Para mayor constancia se firma en Rionegro Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2021.

JORGE ANTONIO LONDOÑO

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Jenniffer Salazar Henao – Centro de Formación.

Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Actualización Plan Anual de Adquisiciones 2021 .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace unos segundos

100% Verdana 10

5.9503.301 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
222	80111600	5.9503.295 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
223	80111600	5.9503.296 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
224	80111600	5.9503.297 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
225	80111600	5.9503.298 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
226	80111600	5.9503.299 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
227	80111600	5.9503.300 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
228	80111600	5.9503.301 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no								
229	80111600	presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.								
230	80111600	5.9503.303 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
231	80111600	5.9503.304 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
232	80111600	5.9503.305 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
233	80111600	5.9503.306 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
234	80111600	5.9503.307 Prestar servicios personales de carácter temporal como ins	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
235	80111600	5.9503.308 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
236	80111600	5.9503.309 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
237	80111600	5.9503.310 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
238	80111600	5.9503.311 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
239	80111600	5.9503.312 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
240	80111600	5.9503.313 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
241	80111600	5.9503.314 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
242	80111600	5.9503.315 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
243	80111600	5.9503.316 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
244	80111600	5.9503.317 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423
245	80111600	5.9503.318 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como i	1	1	345	0	CCE-05	0	42942399,5	429423

Adquisiciones DILIGENCIAMIENTO Explorar

programa catastro....pdf Copia de TCO en....pdf Informe Programa....pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

1:14 p. m. 29/12/2020

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 21/01/2021												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	Arquitecto Ingeniero Civil Tecnólogo en Construcción Técnico Profesional en Construcción Ingeniero Sanitario y Ambiental Ingeniero Electricista	Experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión	2		5	\$ 3.900.000.000	\$ 39.000.000			
2	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de construcción, en el centro de la innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	PROFESIONAL O TECNÓLOGO DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERO TOPOGRÁFICO, INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	1		6	\$ 3.900.000.000	\$ 23.400.000			
TOTAL					3				\$ 62.400.000			
 JORGE ANTONIO LONDOÑO Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación.												
Nombre y firma del profesional que verifica					Certifica insuficiencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada: JUAN FELIPE RENÓN OCHOA Director Regional							
Cargo:												



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavilla ANA MILENA VILLA CATANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-4:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	8321	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	62.436.331,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	62.436.331,00	Saldo x Comprometer:	62.436.331,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	8321	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950318 FIC	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	26	CSF						
					Total:	62.436.331,00	0,00	62.436.331,00	62.436.331,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O NO PRESENCIAL, EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTR									

Firma Responsable